

INFORMATIVO N° 12
SOBRE CANDIDATURAS
EN ELECCIONES DE DECANOS/AS DE LAS FACULTADES QUE INDICA

DE : **Comité General de Organización Electoral**
A : Comunidad de la Universidad del Bío-Bío.
MATERIA : **Procesos de Elecciones de Decanos/as de las Facultades de Arquitectura, Construcción y Diseño; de Ingeniería; de Educación y Humanidades; y de Ciencias de la Salud y de los Alimentos.**
FECHA : Concepción-Chillán, 8 de octubre de 2025.

Estimada comunidad universitaria, mediante el presente documento venimos en informar en instruir lo siguiente:

Que, mediante D.U.E. N° 2.220, de 2025, se ha convocado a los procesos de elecciones Decanos/as de las Facultades de Arquitectura, Construcción y Diseño; de Ingeniería; de Educación y Humanidades; y de Ciencias de la Salud y de los Alimentos.

1. Requisitos para inscribir candidaturas:

En conformidad a lo dispuesto en los estatutos de la Universidad y en el artículo 14° del Reglamento General de Elecciones, los académicos/as de las respectivas Facultades que deseen presentarse como candidatos/as, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser académicos/as con jornada completa que ostenten las dos más altas jerarquías de la Universidad en la respectiva Facultad, se encuentren adscritos/as a ella y tengan a lo menos, dos años de antigüedad en la Institución anterior a la fecha de la convocatoria. En aquellas Facultades en que no existan académicos/as en la jerarquía de Titular, se incorporarán a los profesores/as de la jerarquía Asistente, categoría A.

2. Formalización de la inscripción de candidaturas:

Los interesados o interesadas deberán realizar una declaración por escrito en tal sentido, firmada y dirigida a la Secretaria General de la Universidad, a través de su correo electrónico rbazaes@ubiobio.cl, debiendo acompañar de manera conjunta un **programa de trabajo** a desarrollar en la Facultad de que se trate. La Secretaría General será la encargada de poner a disposición de este Comité los referidos documentos (Se adjunta modelo de declaración de candidaturas).

3. Plazo para presentar candidaturas:

El plazo para presentar declaraciones de candidaturas vence el **lunes 13 de octubre de 2025**.

4. Aceptación y declaración de validez de las candidaturas:

El Comité General de Organización Electoral verificará el cumplimiento de las condiciones y exigencias de las candidaturas, el día hábil siguiente al vencimiento del plazo dispuesto para su presentación; esto es, el **martes 14 de octubre de 2025**.

Una vez declarada aceptada y válida la presentación de una candidatura, el candidato/a no podrá desistirse o renunciar a ella.

5. Campañas electorales:

Los candidatos/as quedarán habilitados para comenzar su campaña electoral una vez se haya declarado aceptada y válida su candidatura por este Comité, esto es, el 14 de octubre de 2025 y hasta las 23:59 del 27 de octubre del mismo año.

6. Proclamación de candidatos/as electos/as:

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones resultará electo/a quien obtenga la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos, pudiendo tener lugar una segunda vuelta en caso de que así no ocurra, de acuerdo al calendario electoral dispuesto por el decreto de convocatoria.

Tendrán derecho a participar de la eventual segunda vuelta solo aquellos/as candidatos/as que hubieren obtenido las dos primeras mayorías relativas en cada uno de los procesos de elección ya indicados, resultando electo/a quien obtenga la mayoría de los votos válidamente emitidos.

INTEGRANTES TITULARES:

Patricia Becerra A. (Presidenta)
Gonzalo Collado I.
Clemente Rubio M.
Felipe Sandoval T.
Rocío García D.

SUPLENTE:

Julio Alarcón E.
Luis Ceballos A.
Elizabeth Quintrileo L.
Juan Sandoval S.
Verónica Echeverría S.

Romina Bazaes Muñoz

SECRETARIA

**COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL**